

# FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

## INSCRIPCIÓN DE SENTENCIAS SOBRE USUCAPIÓN

Fecha de generación: 20/05/2025 06:04:50

### Acerca del trámite

#### Acerca de

- Nombre: INSCRIPCIÓN DE SENTENCIAS SOBRE USUCAPIÓN
- Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE GOBIERNO
- Unidad Administrativa Responsable: SEGOB-DIRECCION DE NOTARIAS Y REGISTROS PUBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
- Homoclave: NA264
- Nombre del Trámite: INSCRIPCIÓN DE SENTENCIAS SOBRE USUCAPIÓN
- Señale si es trámite o servicio: Trámite
- Tipo de trámite o servicio: INSCRIPCION
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? :
- Descripción Ciudadana: Garantizar la seguridad jurídica en el trámite inmobiliario, en el menor tiempo posible, proporcionando un servicio notarial y registral de manera eficiente y eficaz en beneficio de la sociedad.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Cuando se ha tramitado el Juicio de usucapión ante Juzgados y se ordena inscribir la sentencia para que sirva como título de propiedad al interesado.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: NA
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio:
- ¿Tiene Modalidades? : No

#### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Código Civil para el Estado de Tlaxcala-Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 1205 XII

#### Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 0
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

#### Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ambos
- ¿El trámite o servicio que se aplica esta relacionado con alguna actividad económica en particular?: No
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

#### Vigencia

- Medida de la vigencia: No aplica
- Número de la vigencia (entero): 0
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: Sí
- Orden de gobierno al que pertenece: Estatal

Orden de gobierno al que pertenece

Estatal

### Requisitos

#### Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

#### Requisitos

- Número de requisitos totales: 2
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 2

#### 1. Oficio de autoridad

Descripción: SE DEBEN PRESENTAR EN ORIGINALES

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Comprobante de pago de derechos
- Documentos soporte
- Impuesto predial

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

---

#### 2. INE, Sentencia, Avaluo catastral, Impuesto predial, manifestacion catastral

Descripción: Se presenta el oficio y la sentencia en ventanilla de calificadores para revisión, posteriormente se genera recibo de pago, se realiza pago y se entrega en ventanilla para su ingreso.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Comprobante de pago
- Comprobante de pago
- Declaración provisional o definitiva de impuestos federales (ISR e IVA)
- Declaración provisional o definitiva de impuestos federales (ISR e IVA)

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

---

### Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: 1. Una vez ingresado el documento para inscripción se turno a mesa para realizar la inscripción del documento, realizando la verificación de datos de inscripción cuando hay antecedente, una vez que se encuentren correctos los datos de propietario, denominación del inmueble, ubicación, y se procede a la captura en el Sistema Informático de Gestión Registral. 2. Se pasa a firma del titular. 3. Una vez firmado el documento se entrega en ventanilla de entregas al usuario.

#### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 1205 I

## Como o dónde realizarlo

### Canales de atención

- Presencial

#### Via Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No
- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:
  1. Presentarse de manera presencial en ventanilla de calificadores con documentos originales.
  2. El calificador procede a la revisión de documentos que cumplan con los requisitos
  3. Se genera recibo de pago de derechos
  4. Una vez realizado el pago, se presentara en ventanilla para entregar recibo de pago y realizar ingreso de tramite.
  5. Se entrega tramite al interesado.

#### Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- Pasos que se tiene que seguir en la aplicación electrónica:

1. Presentarse de manera presencial en ventanilla de calificadoros con documentos originales.
2. El calificador procede a la revisión de documentos que cumplan con los requisitos
3. Se genera recibo de pago de derechos
4. Una vez realizado el pago, se presentara en ventanilla para entregar recibo de pago y realizar ingreso de tramite.
5. Se entrega tramite al interesado.

- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

## Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

## Responsables

### Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	C.P. Lázaro Pérez del Razo	Contacto oficial	rpptlaxcala@hotmail.com
2	María Dolores Huerta Chan	Contacto oficial	rpptlaxcala@hotmail.com

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? Sí
- Liga de la consulta en línea: <https://registropublico.tlaxcala.gob.mx/consultas/>

### Oficinas de atención

DIRECCION DE NOTARIAS Y REGISTRO PUBLICO DEL ESTADO

Descripción del modulo:

DIRECCION DE NOTARIAS Y REGISTRO PUBLICO DEL ESTADO

Domicilio

Calle CALLE KM 1.5 CARRETERA FEDERAL TLAXCALA – PUEBLA No. Exterior S/N, No. Interior Col. , , , C.P.

Atención telefónica:

2464620157 , Ext. .

Correo electrónico:

rpptlaxcala@hotmail.com

Horario de Atención:

- de 05:56 a.m. a 15:00 p.m.

## Denuncia

### Costo

- Tipo de Monto: Actualización (UMA)
- Indicar Monto: Monto Fijo
- Costo Monto Fijo: 10.00
- Cálculo de Monto Fijo en pesos \$1131.4
  
- Momento en el que se debe realizar el pago: Previo al inicio del trámite

#### Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: Sí
- Señalar las instituciones bancarias para realizar el pago: 452001
- En línea: Sí
- Capture la liga correspondiente: TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS = BANCOMER: CONVENIO CIE: 1168584 HSBC: RAP: 2900
- Comercios: Sí
- Señalar los comercios para realizar el pago: 1
- Otro: No

#### Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 147 I

### Plazos

#### Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 5
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

#### Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: .

#### Prevención de autoridad

- Medida del plazo: No aplica

#### Respuesta a prevención

- Medida del plazo: No aplica

### Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: Sí
- Señale el Objetivo de la Misma: Se validan en Juzgados para saber que existen esos juicios con el número de expediente, nombre de las partes, fecha de sentencia y oficio con el que remite el Juez a la Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado.
- Orden de gobierno que la emite: Estatal
- Nombre de la inspección: NA

#### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Inspección NA - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 1205 XII

### Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: No